

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 25 de Octubre de 1911.

Número 1562

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 10 de Agosto de 1910.</p> <p>El Subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>CARLOS L. LÓPEZ.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO</p> <p>Decreto número 54 de 1911 de 17 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos 2855</p> <p>Resolución número 60 de 7 de Octubre de 1911 2855</p> <p>Resolución número 64 de 21 de Octubre de 1911 2856</p> <p>Solicitud de Registro de Marca de Fábrica 2856</p>	<p>Artículo 30. Nómbrase al señor Mario Ossa, Ingeniero Mecánico, con sueldo de B. 125.00 mensuales.</p> <p>Artículo 40. Las personas nombradas, de acuerdo con los artículos que anteceden, tienen derecho a sueldo desde las fechas en que hayan principiado a prestar sus servicios.</p> <p>Comuníquese y publíquese.</p> <p>Dado en Panamá, á diez y siete de Octubre de mil novecientos once.</p> <p>PABLO AROSEMENA.</p> <p>El Secretario de Fomento,</p> <p>C. C. AROSEMENA.</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>H. PATIRO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.</p>	<p>AVISO OFICIAL</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde. Da audiencia á los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p> <p>Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 21 de Octubre de 1911 2855</p> <p>Provincia de Colón.</p> <p>Juzgado Primero del Circuito. Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón al Juzgado 1o. de Circuito, correspondiente al mes de Septiembre de 1911 2856</p> <p>Juzgado Segundo del Circuito. Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Oficina del Juzgado 2o. del Circuito, correspondiente al mes de Septiembre de 1911 2856</p> <p>Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón, durante el mes de Septiembre de 1911 2857</p>	<p>RESOLUCION NUMERO 60</p> <p>República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 60.—Panamá, Octubre 7 de 1911.</p> <p>El señor Antonio Navarro E., en nombre y representación de su esposa señora Eloisa Paredes de Navarro y en memoria elevada á esta Secretaría el año próximo pasado, reclamó al Gobierno una remoción por el terreno de terreno tomado por este Despacho para el arreglo de una calle pública LA CONSTITUCION, en el Barrio de Calidonia.</p> <p>Con motivo de este memorial esta Secretaría dictó la Resolución número 86 de 8 de Agosto del mismo año, que á continuación se transcribe, y que dice:</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores,</p> <p>FEDERICO EOYD</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 06.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año. 6.00</p> <p>Por seis meses. 3.00</p> <p>Por tres meses. 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Inimbitas á B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Las mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p>	<p>Provincia de Coelá. Oficina de Registro.</p> <p>Relación de los escritos y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados del Circuito de Coelá, durante el mes de Septiembre de 1911 2858</p> <p>Edictos y Avisos 2858</p>	<p>“Visto el memorial que antecede, elevado á este Despacho por el señor Antonio Navarro E., en el cual solicita que el Gobierno le indemnice de un terreno de propiedad de su esposa, tomado por esta Secretaría para el arreglo de una calle pública LA CONSTITUCION, y teniendo en cuenta que á los señores G. Quelquejón & Co., se les compró un terreno de su propiedad exactamente en la misma condición y para igual fin, que el de la esposa del señor Navarro, á razón de tres balboas setenta y cinco centésimos (B. 3.75) el metro cuadrado.</p>
<p>Secretaría de Hacienda y Tesoro,</p> <p>AURELIO GUARDIA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año. 6.00</p> <p>Por seis meses. 3.00</p> <p>Por tres meses. 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Inimbitas á B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Las mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO</p> <p>DECRETO NUMERO 54 DE 1911 (de 17 de Octubre)</p> <p>por el cual se hacen varios nombramientos</p> <p>El Encargado del Poder Ejecutivo.</p> <p>En uso de sus facultades legales.</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1o. Nómbrase á los señores Alex Cruz, Ingeniero de Puentes y Estructuras Metálicas, K. B. Lee, Ingeniero Auxiliar de la Segunda División y Seth Herness Seelye, Ingeniero Auxiliar de la Primera División.</p> <p>Artículo 2o. Nómbrase á los señores Carlos A. Cadet y Miguel de Hoyos, Cadenes y Portuaria, respectivamente, con sueldo mensual de B. 40.00, y Félix González, Capataz de trabajadores al servicio de Obras Públicas con sueldo de B. 75.00.</p>	<p>“Se Resuelve: Dígase al memorialista señor Navarro que el Gobierno está dispuesto á pagar á su esposa señora Eloisa Paredes de Navarro, por el terreno de su propiedad tomado para el arreglo de la Calle "La Constitución" en el Barrio de Calidonia, á razón de tres balboas setenta y cinco centésimos (B. 3.75) el metro cuadrado.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>CARLOS A. MENDOZA.</p> <p>El Secretario de Fomento,</p> <p>J. E. LÓPEZ.</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>ALFONSO PECLADO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año. 6.00</p> <p>Por seis meses. 3.00</p> <p>Por tres meses. 1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscritores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Inimbitas á B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Las mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO</p> <p>DECRETO NUMERO 54 DE 1911 (de 17 de Octubre)</p> <p>por el cual se hacen varios nombramientos</p> <p>El Encargado del Poder Ejecutivo.</p> <p>En uso de sus facultades legales.</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1o. Nómbrase á los señores Alex Cruz, Ingeniero de Puentes y Estructuras Metálicas, K. B. Lee, Ingeniero Auxiliar de la Segunda División y Seth Herness Seelye, Ingeniero Auxiliar de la Primera División.</p> <p>Artículo 2o. Nómbrase á los señores Carlos A. Cadet y Miguel de Hoyos, Cadenes y Portuaria, respectivamente, con sueldo mensual de B. 40.00, y Félix González, Capataz de trabajadores al servicio de Obras Públicas con sueldo de B. 75.00.</p>	<p>“Se Resuelve: Dígase al memorialista señor Navarro que el Gobierno está dispuesto á pagar á su esposa señora Eloisa Paredes de Navarro, por el terreno de su propiedad tomado para el arreglo de la Calle "La Constitución" en el Barrio de Calidonia, á razón de tres balboas setenta y cinco centésimos (B. 3.75) el metro cuadrado.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>CARLOS A. MENDOZA.</p> <p>El Secretario de Fomento,</p> <p>J. E. LÓPEZ.</p>
<p>Secretaría de Fomento,</p> <p>C. C. AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República.</p> <p>Pedro A. Díaz.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO</p> <p>DECRETO NUMERO 54 DE 1911 (de 17 de Octubre)</p> <p>por el cual se hacen varios nombramientos</p> <p>El Encargado del Poder Ejecutivo.</p> <p>En uso de sus facultades legales.</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1o. Nómbrase á los señores Alex Cruz, Ingeniero de Puentes y Estructuras Metálicas, K. B. Lee, Ingeniero Auxiliar de la Segunda División y Seth Herness Seelye, Ingeniero Auxiliar de la Primera División.</p> <p>Artículo 2o. Nómbrase á los señores Carlos A. Cadet y Miguel de Hoyos, Cadenes y Portuaria, respectivamente, con sueldo mensual de B. 40.00, y Félix González, Capataz de trabajadores al servicio de Obras Públicas con sueldo de B. 75.00.</p>	<p>“Se Resuelve: Dígase al memorialista señor Navarro que el Gobierno está dispuesto á pagar á su esposa señora Eloisa Paredes de Navarro, por el terreno de su propiedad tomado para el arreglo de la Calle "La Constitución" en el Barrio de Calidonia, á razón de tres balboas setenta y cinco centésimos (B. 3.75) el metro cuadrado.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>CARLOS A. MENDOZA.</p> <p>El Secretario de Fomento,</p> <p>J. E. LÓPEZ.</p>
<p>Secretaría de Fomento,</p> <p>EDEVINA A. DE AROSEMENA</p> <p>EDITOR OFICIAL</p> <p>Oficina: Avenida Central número 37.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República.</p> <p>Pedro A. Díaz.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO</p> <p>DECRETO NUMERO 54 DE 1911 (de 17 de Octubre)</p> <p>por el cual se hacen varios nombramientos</p> <p>El Encargado del Poder Ejecutivo.</p> <p>En uso de sus facultades legales.</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1o. Nómbrase á los señores Alex Cruz, Ingeniero de Puentes y Estructuras Metálicas, K. B. Lee, Ingeniero Auxiliar de la Segunda División y Seth Herness Seelye, Ingeniero Auxiliar de la Primera División.</p> <p>Artículo 2o. Nómbrase á los señores Carlos A. Cadet y Miguel de Hoyos, Cadenes y Portuaria, respectivamente, con sueldo mensual de B. 40.00, y Félix González, Capataz de trabajadores al servicio de Obras Públicas con sueldo de B. 75.00.</p>	<p>“Se Resuelve: Dígase al memorialista señor Navarro que el Gobierno está dispuesto á pagar á su esposa señora Eloisa Paredes de Navarro, por el terreno de su propiedad tomado para el arreglo de la Calle "La Constitución" en el Barrio de Calidonia, á razón de tres balboas setenta y cinco centésimos (B. 3.75) el metro cuadrado.</p> <p>Regístrese, comuníquese y publíquese.</p> <p>CARLOS A. MENDOZA.</p> <p>El Secretario de Fomento,</p> <p>J. E. LÓPEZ.</p>

puesto a arreglar la controversia por medio de tres peritos, nombrados, uno por cada una de las partes interesadas, y el tercero que deba ser nombrado por el Presidente de la Corte Suprema o el Procurador General de la Nación.

Comuníquese, regístrese y publíquese,
PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LOS E. ALFARO.

Posteriormente el señor Navarro manifestó a esta Secretaría que aceptaba el arreglo del asunto por medio de peritos, y al efecto nombró por su parte al señor José Rogelio Domínguez, y el Gobierno por medio de la Resolución número 48 de 12 de Agosto de este año al señor Tomás Herrera; pero, como hubo desacuerdo entre estos dos peritos la Corte Suprema de Justicia nombró tercer perito al señor Ernesto Fábrega, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 129 de 21 de Noviembre ya citada.

Como según la opinión de los dos peritos nombrados señores José Rogelio Domínguez y Ernesto Fábrega el valor del terreno expropiado a la señora de Navarro es el de ocho balboas (B. 8.00) el metro cuadrado,

SE RESUELVE:

Reconócese a favor de la señora Eloísa Paredes de Navarro, representada por su esposo señor Antonio Navarro E., por el terreno de su propiedad tomado por el Gobierno, la suma de B. 853.52 ó sea por 106.69 metros cuadrados á razón de ocho balboas el metro; pero, como en el supuesto de fustes de la vigencia económica en curso no existe partida para atender á ese gasto, se dará cuenta al Consejo de Gabinete para que si le cree conveniente vote el respectivo crédito extraordinario para pagarlo.

Comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento.

C. C. AROSEMENA.

RESOLUCIÓN NUMERO 64.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 64.—Panamá, Octubre 21 de 1911.

Visto el memorial que antecede, suscrito por el señor Napoleón Caselli, en el cual solicita de esta Secretaría se le conceda permiso para comprar la muralla que se encuentra entre la casa de su propiedad de El Taller y el Club Union, frente á la Agencia Postal de esta ciudad, con el objeto de construir una escalera que de la calle conduzca á la parte baja sobre el mar de la referida propiedad, comprándose dicho señor Caselli á dejar en buen estado la parte de la muralla que haya de abrir y á cubrir convenientemente con una verja de hierro perfectamente segura la puerta que se propone hacer en ella con el fin indicado, de manera que no ofrezca peligro alguno.

SE RESUELVE:

Concedese el correspondiente permiso al señor Napoleón Caselli, para que haga el trabajo en referencia, pero quedando en la obligación de reparar á su costa cualquier daño que llegare á causar por razón del trabajo y á prolongar la mencionada escalera hasta la playa, para servicio del público.

Comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento.

C. C. AROSEMENA.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA.

Señor Secretario de Fomento.

Suplico á usted muy respetuosamente se sirva disponer que en la oficina á su muy digno cargo se haga el registro de la marca de fábrica No. 308148, de propiedad de la firma comercial que gira bajo la razón de Fussell & Co. Limited, de 4, Monument Street, Londres, Inglaterra, y que se aplica sobre la mercancía y su embalaje.

La marca cuya inscripción se solicita sirve para amparar y distinguir en el comercio los siguientes productos de la dicha razón social: leche condensada, leche evaporada, leche esterilizada, leche desnatada, crema, crema esterilizada y otras sustancias análogas que se emplean como alimento ó ingredientes de alimento.

La asociación propietaria de la marca cuya inscripción se solicita, se reserva expresamente el derecho de usarla en todos los colores y tamaños y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales sin que en nada altere su carácter distintivo, y que consiste en la representación de una mariposa en actitud de volar, impresa en un marbete blanco.

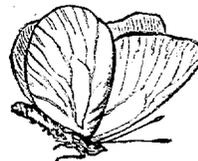
Al presente me permito acompañar los siguientes anexos:

Comprobante de que la marca de fábrica ha sido registrada en Inglaterra—país de su origen;

Comprobante de que han sido satisfechos los correspondientes derechos fiscales, y el valor de la publicación de esta solicitud en la "Gaceta Oficial";

Cuatro facsímiles de la marca;

Un cliché; y



El poder que me faculta para actuar en este asunto.

La inscripción debe hacerse á nombre y en favor de la asociación FUSSELL & Co. LIMITED, de 4, Monument Street, Londres, Inglaterra.

Panamá, 16 de Octubre de 1911.

E. S. Hamber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 18 de Octubre de 1911.

Publíquese en la GACETA OFICIAL la solicitud que precede. Si dentro de diez días después de la primera publicación no se hubiere presentado oposición se hará el registro solicitado.

El Secretario de Fomento,
C. C. AROSEMENA.

2 v. l.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior	B. 38,795,75 1/2
Entradas de hoy	3,436,66 1/4
Suma	42,232,42

Viene	42,232,42
Salidas de hoy	5,423,11
Existencia para mañana	36,809,31
Demostración:	
Oro americano	B. 126,40
Plata panameña	5,817,78
Monedas de Nickel	3,437,35
Agentes Fiscales	160,49
Varios documentos	27,267,38
	36,809,31

Panamá, 21 de Octubre de 1911.
El Cajero Jefe,
J. M. Alcanova.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón, al Juzgado 1o. del Circuito, correspondiente al mes de Septiembre de 1911.

En la ciudad de Colón, á los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos once, el infrascrito Gobernador de la Provincia, en asocio del señor Fiscal del Circuito y del suscrito Secretario, se trasladó al Juzgado 1o del Circuito con el propósito de practicar la visita correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Comenzó el acto así:

Quedaron pendientes en la última visita	224
Entrados en el mes	30
Suman	254
Salidos en el mes	30
Que se descomponen así: Quedan	224
En la te	31
En curso	110
Paralizados por falta de papel	26
Paralizado por falta de gestión	15
En suspenso por no haber prestado fianza de costas	8
Para notificar un auto	9
En traslado	3
Al Despacho del Señor Juez	3
En comisión	16
En poder del Juzz Primero suplente	1
Abierto á pruebas	2
Igual	224

TRABAJO DEL MES DE SEPTIEMBRE

Sentencias de primera instancia	2
segunda	6
Autos interlocutorios de la instancia	18
Autos interlocutorios de Segunda instancia	

Autos de sustanciación	296
Notificaciones	332
Edictos	29
Declaraciones recibidas	22
Diligencias de absolución de posiciones	3
Demanda copiadas	5
Poderes copiados	12
Copias expedidas	2
Libros de	3
De glose	1
Despachos librados	2
Exhortos librados	1
Despachos auxiliados	1
Notas dirigidas por el señor Juez	61
Certificados expedidos por el Juez	2

Así se terminó la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador de la Provincia,
G. de Obaldía J.

El Juez 1o del Circuito,
Manuel S. Joly

El Fiscal del Circuito,
Felipe Rodríguez

El Secretario del Juez,
Azael González

El Secretario de la Gobernación,
Palma

JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia á la Oficina del Juzgado 2o. del Circuito, correspondiente al mes de Septiembre de 1911.

En la ciudad de Colón, á los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos once, se trasladó el infrascrito Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario y del Sr. Fiscal del Circuito á la Oficina del Juzgado 2o. del Circuito de Colón, con el objeto de practicar la visita reglamentaria, correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Se principió el acto de la siguiente manera:

Negocios pendientes en el mes de Agosto	133
Negocios entrados en el mes	17
Total	150
Negocios salidos en el mes de Septiembre	24
Quedaron pendientes para Octubre	126

Sumarios

En suspenso por estar prófugos los sindicados	19
En la Corte Suprema de Justicia	3
En el Despacho del Juez para resolver	22
Pasan	44

Vienen 44	
En instrucción y ampliación en este Juzgado.....	8
En ampliación en la Alcaldía de Santa Isabel.....	3
En ampliación en la Alcaldía de Colón.....	2
En ampliación en la Alcaldía de Colón.....	9
En ampliación en el Juzgado 2º Municipal.....	1
En ampliación en la Corregiduría de Boca Grande.....	3
En ampliación en la Corregiduría de Nombre de Dios.....	1
En ampliación en el Juzgado Municipal de Santa Isabel.....	3
Juicios 74	
En suspenso.....	29
En la Corte Suprema de Justicia.....	5
Para fallar.....	9
Fijados en listas 43	
En curso.....	2
En traslado al señor Fiscal.....	6
Total 126 asuntos 52	
TRABAJOS EJECUTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.	
Sentencias de Segunda Instancia.....	3
Autos interlocutorios de primera instancia.....	1
Autos interlocutorios de segunda instancia.....	1
Autos de susanciación.....	290
Notificaciones.....	569
Decretos.....	2
Actas de posesión de empleados.....	2
Declaraciones.....	68
Informes de Secretario.....	38
Posesión de peritos.....	8
Deligencias periciales.....	8
Boletas de encarcelación.....	2
Boletas de comparendo.....	22
Telegramas.....	4
Notas del señor Juez.....	53
Notas del Secretario.....	37
total 1999	

Se hace constar que el señor Secretario presentó la Relación de los negocios que cursaron en el Despacho, durante el mes de Septiembre próximo pasado. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente diligencia que se firmó para constancia por todos los funcionarios que en ella han intervenido

- El Gobernador,**
G. DE OBALDÍA.
El Jues 2º del Circuito,
J. P. Barranco.
El Fiscal del Circuito,
Felipe Rodríguez.
El Secretario del Juzgado,
J. M. Aizpú.
El Secretario de la Gobernación,
B. Palma.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Septiembre de 1911, y que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento á lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

(Conclusión).

34. Contra Auñal Gabán, por abandono de destino. Para resolver.
35. Contra Elias Aizpuru, por desobediencia á una orden judicial. Para resolver.
36. Contra el autor del robo hecho á Tomás Alexander Green. Para resolver.
37. Contra Esteban Juan, por homicidio frustrado. En la Alcaldía de Santa Isabel, en ampliación.
38. Contra Lázaro Galística, por robo. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el auto de sobreseimiento.
39. Contra Ramón Ureta, por abuso de confianza. En instrucción.
40. Contra Vicente O. Cordero, por extralimitación de funciones. Para resolver.
41. En averiguación de la responsabilidad que quepa á los autores de varios hechos punibles ejecutados en la Guardia del Cuartel de Policía. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto que declara que no hay lugar á procedimiento.
42. Contra Máximo Calvo, por abuso de confianza. Para resolver.
43. Contra Luis Carrón, por estafa. Archivado por haber declarado la Corte Suprema de Justicia su lugar á proceder.
44. Contra C. A. Colls B., por abuso de confianza. Para resolver.
45. Contra José María Herazo, por estafa. Remitido á la Alcaldía de Santa Isabel para su perfeccionamiento.
46. Contra Joseph Bell y Miriam Basseombre por amancebamiento público. En la Alcaldía Municipal para su perfeccionamiento.
47. Contra William Balboa y Charles Smith, por estafa. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el sobreseimiento.
48. Contra el autor del robo hecho á María Rogers. Remitido á la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobreseimiento.

49. Contra Becky Watman y otros, por perjurio. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el sobreseimiento.
50. Contra Michael Perizzi, por hurto. Archivado por haber confirmado el sobreseimiento la Corte Suprema de Justicia.
51. Contra William H. Wood por hurto. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el sobreseimiento.
52. Contra el autor ó autores del hurto hecho á Simón Teotokisto. Para resolver.
53. Contra Alexander Edward Lincez, por injurias. En la Alcaldía Municipal en instrucción.
54. Contra Antonio Andreade, por perjurio. Remitido á la Alcaldía Municipal para la práctica de una ampliación.
55. Contra el autor del robo hecho á Robert Patterson. En la Alcaldía Municipal en ampliación.
56. Contra Ramón Ureta, por abuso de confianza. Remitido á la Corte Suprema de Justicia por apelación interpuesta á un auto interlocutorio.
57. Contra Rosa Yearwood, por homicidio frustrado. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.
58. Contra el ó los responsables del robo hecho á Lázaro Galística. Para resolver.
59. Contra un tal Dessere, como cómplice del delito de robo. En la Corregiduría de Boca Grande, en ampliación.
60. Contra el ó los autores de la muerte violenta del jamaicano Grant. Remitido al Juzgado Superior de la República, por ser de su competencia.
61. Contra Marius Bruu, por alcabutería. Para resolver.
62. Contra José Irene Botegón, por rapto. Archivado por no haber lugar á procedimiento de oficio.
63. Contra María Luisa Agard, por abuso de confianza. Para resolver.
64. Contra Tock Chong, por quiebra fraudulenta. Para resolver.
65. Contra Victoria Flores y José Chong, por estafa y abuso de confianza. En la Alcaldía Municipal en ampliación.
66. Contra Luis M. Grant y otros, por estafa. Para resolver.
67. Contra Nicenor Celallos, por estafa y abuso de autoridad. En el Juzgado Municipal de Santa Isabel, para la práctica de una ampliación.
68. Contra Jack Everhart, por calumnia. En instrucción.
69. Contra el Alcalde de Donoso, por demoras en la administración de Justicia. En espera de un informe solicitado al señor Gobernador de la Provincia.
70. Contra el Alcalde de Santa Isabel, por demoras en la administración de Justicia. Remitido al Juzgado Municipal de Santa Isabel para la práctica de unas diligencias.
71. Contra Amador Pérez, por estafa. En la Alcaldía Municipal en ampliación.
72. Contra H. B. Owen y H. B. Parker, por infracción de la Ley 24 de 1910. En el Juzgado 2º Municipal para la recepción del expediente.
73. Contra Julio Assady por varios hechos punibles. Para resolver.
74. Contra Federico Henríquez, por denegación de Justicia. Para resolver.

75. Contra Lam Hing ó Wong Lam, por varios hechos punibles. Para resolver.
76. Contra John Ferguson, por hurto. Remitido á la Alcaldía Municipal para una ampliación.
77. Contra Edgar Wilcox, por hurto. En la Alcaldía Municipal en comisión.
78. Contra Filomeno Solís, por rapto. Iniciado en 20 de Noviembre de 1910. En el Juzgado Municipal de Santa Isabel, para la práctica de una ampliación.
79. Contra Marión Balangh, por hurto. Iniciado el 19 de Junio de 1911. Remitido á la Alcaldía Municipal, para la práctica de una ampliación.
80. Contra Julio Bernal, por abuso de autoridad. Iniciado el 10 de Febrero de 1911. En instrucción.
81. Contra Henry Eleek, por calumnia. Iniciado el 30 de Agosto de 1911. En la Alcaldía Municipal, para su instrucción.
82. Contra Lewy Moore, por estafa. Iniciado el 8 de Junio de 1911. Remitido al Juzgado Municipal por ser de su competencia.
83. Contra Antonio Mena H., por retención de un óre de oro. Iniciado el 5 de Junio de 1911. Remitido á la Alcaldía Municipal por ser de su competencia.
84. Contra Walter Louis, por calumnia. Iniciado el 5 de Septiembre de 1911. En la Corregiduría de Boca Grande, para la práctica de una ampliación.
85. Contra Albertha Toob, por hurto. Iniciado el 31 de Agosto de 1911. Remitido al Juzgado 2º Municipal, por ser de su competencia.
86. Contra Thomas Coudan, por tentativa de estupro. Iniciado el 4 de Septiembre de 1911. En la Corregiduría de Boca Grande, practicándose una ampliación.
87. Contra Cristóbal Clark por hurto. Iniciado el 11 de Julio de 1911. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal, revocado el auto de sobreseimiento.
88. Contra el ó los responsables del robo hecho á Manuel Lugo. Iniciado el 17 de Agosto de 1911. Para resolver.
89. Contra Frederick Richards, por hurto. Iniciado el 9 de Septiembre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.
90. Contra J. Cueva García y Eduard G. Turner por falsedad en documento privado. Iniciado el 11 de Julio de 1911. Para resolver.

Juicios:

91. Contra Pablo Tapia, por heridas. Prófugo el procesado.
92. Contra Daniel O. Donahive, por heridas. Prófugo el procesado.
93. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Prófugo el procesado.
94. Contra Francis y Lourena Charles, por heridas y maltrato de obra. Prófugos los procesados.
95. Contra Jack Schwark, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.
96. Contra William Dixon, por hurto. Prófugo el procesado.
97. Contra Alejandro Flores Blanco, por heridas. Prófugo el procesado.
98. Contra Thomas Brown, por hurto. Prófugo el procesado.
99. Contra Samuel Gordon, por hurto. Prófugo el procesado.

- 100. Contra Arnold Horst, por infracción de una de las disposiciones del Capítulo V, Título III, Libro III del Código Penal. Prófugo el procesado.
- 101. Contra James Brown, por heridas. Prófugo el procesado.
- 102. Contra Sidney W. Parker, por hurto. Prófugo el procesado.
- 103. Contra Martín Jiménez, por estafa. Prófugo el procesado.
- 104. Contra Benjamín Green, por heridas. Prófugo el procesado.
- 105. Contra José Salomón, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.
- 106. Contra Eduardo Salley, por maltratamiento de obra. Prófugo el procesado.
- 107. Contra Juan Elías, por hurto. Prófugo el procesado.
- 108. Contra Patrick Morán, por maltratamiento de obra. Prófugo el procesado.
- 109. Contra Thimoteo Catal, por perjurio. Prófugo el procesado.
- 110. Contra Juan B. Rechov, por abuso de confianza. Prófugo el procesado.
- 111. Contra Rafael Saavedra, por fuga de presos. Prófugo el procesado.
- 112. Contra Ana Ramírez, Manuel Vila y otros, por alcahuetería. Para fallar.
- 113. Contra William S. Cooper, por calumnia. En suspenso por falta de gestión.
- 114. Contra Antonio Andrades, por estafa. Para fallar.
- 115. Contra Félix León, Guillermo Murillo y otros, por alcahuetería. Para fallar.
- 116. Contra Fritz Fischer y Cecilia Richard, por hurto. Prófugos.
- 117. Contra Eduard Seffery, por robo. Prófugo.
- 118. Contra Nicolás Antonio, por quebrantamiento de secuestro y estafa. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el fallo absolutorio.
- 119. Contra Robert Cox y Lisetti Worrel, por robo y estafa. En la Corte Suprema de Justicia, en apelación del fallo condenatorio.
- 120. Contra Antonio Cozzarelli, por estafa y perjurio. Para fallar.
- 121. Contra Julio Bernal, por prevaricato y estafa. Para fallar.
- 122. Contra Amelia Mong Bergalicho, por perjurio. Archivado por haber confirmado la Corte Suprema de Justicia el fallo absolutorio.
- 123. Contra Ambrosio Casapina, por robo. Prófugo.
- 124. Contra G. W. Conner y Augustus Grant, por varios delitos. Prófugos.
- 125. Contra Benito Aragón, José Massh y Ezequiel Jurado, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
- 126. Contra Vicente O. Caniano y otros, por maltratamiento de obra y abuso de autoridad. Para fallar.
- 127. Contra Guillermo L. Marillo, por estafa. Para fallar.
- 128. Contra Fishan Sing, Sadagar Sing por robo. Para fallar.
- 129. Contra Manuel Ignacio Díaz, por heridas. Archivado por haberse puesto en ejecución el fallo condenatorio.
- 130. Contra Agustín Vega, por robo. Archivado por haberse puesto en ejecución el fallo condenatorio.

- 131. Contra James Turner, por robo. En la Corte Suprema de Justicia, en apelación del fallo condenatorio.
- 132. Contra Vicente Cozzarelli, por perjurio. Prófugo.
- 133. Contra Wo Lam ó Lam Hing, por perjurio. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos interlocutorios.
- 134. Contra Ceford Foster, Conrad San Louis y Robert H. Osborne. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
- 135. Contra Rafael Sward, George Gerdy, Richard Davis y Wille White, por robo. En traslado al perito Dr. Francisco Rodríguez.
- 136. Contra John L. Elson, por abuso de confianza. En traslado al defensor Dr. Antonio Papi Aizpuru.
- 137. Contra Ignacio Arroyo, por robo. En traslado al perito señor Pedro Antonio Aguilera.
- 138. Contra Federico Henríquez, por mala conducta y atentado contra los derechos individuales. Para fallar.
- 139. Contra Abel Blanc, por heridas. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal, confirmada la sentencia condenatoria.
- 140. Contra Joseph Gibson, por robo. Prófugo.
- 141. Contra Ramón Pérez, por estafa. Abierto á pruebas.
- 142. Contra Pedro Casís, por hurto. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal, confirmado el fallo condenatorio.
- 143. Contra Herbert J. Lacroix, por heridas. Prófugo.
- 144. Contra José del C. Atencio, Devuelto al Juzgado Segundo Municipal confirmada el auto le procesar.
- 145. Contra Miguel Eliberto, por robo. En traslado al perito Dr. Francisco Rodríguez U.
- 146. Contra Thomas Williams ó Hilton Smith, por maltratamiento de obra y heridas. En traslado al perito señor Cristóbal L. Segura.
- 147. Contra Rafael Carranza Herrera, por estafa. Fijado en lista.
- 148. Contra David Roach, por heridas. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal, reformado el fallo consultado.
- 149. Contra Luis Rodríguez, por abuso de confianza. Fijado en lista.
- 150. Contra Pedro Bolívar, por hurto. En traslado al señor Fiscal.

J. M. Atcpá.
Secretario.

PROVINCIA DE COCLE

OFICINA DE REGISTRO

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Municipio de Cocle durante el mes de Septiembre de 1911.

Libro 10.

73. Septiembre 10. Jerónimo Vargas G. vende á su hermano Juvenecio Vargas G. la porción hereditaria que le corresponde en la sucesión de sus padres

Jerónimo Vargas y Juliana G. de Vargas por B. 350.00.

74. Septiembre 15. Clotilde Castillo vende á Ramón Ramos dos casas unidas, en la calle de Avevedo Gómez, de la población de Aguadulce, en B. 250.00.

75. Septiembre 16. Antonio Cricano vende á la sociedad Lindo Piza y Ca., de Panamá, un lote de terreno, cercado, sin cultivo, en la comprensión del Distrito de Aguadulce en B. 250.00.

76. Septiembre 16. Pascual del Rosario vende á Ramón Saa, natural de España, una casa pajiza y dos lotes de terreno, sitos en el lugar "La Chorrerita", en B. 25.00.

77. Septiembre 20. Andrés Osos vende á Candelario Tuñón un potrero, situado en "Chumangó", de la comprensión de Natá, en B. 75.00.

78. Septiembre 20. Lindo Piza y Ca. del comercio, de Panamá, vende á Elías Castillo un lote de terreno cercado, en el lugar de "Estero Salado" de la comprensión de Aguadulce en B. 275.00.

79. Septiembre 25. Isaac Barnett vende á Aquiles Visconti una casa, paredes de quincha y techo de zinc, ubicada en "Las Guabas, comprensión de Antón, en B. 125.00.

80. Septiembre 25. Miguel A. Graña vende á Espíritu Santos del Rosario, una casa en el canto de la calle de Los Forasteros, de Penonomé, en B. 210.00.

81. Septiembre 26. José Ignacio Pérez vende un predio rústico, denominado "Santa Rosa", situado en el lugar "Cocle", á Jorge Jacó U., en B. 175.00.

82. Septiembre 30. Antonio Sáenz vende á don Manuel Paulino Ocaña una huerra, situada en el lugar "Las Halcas", de la comprensión de Penonomé, en B. 25.00.

Libro 20.

20. Septiembre 6. Manuel Antonio Jacó V. confiere poder especial á Giro A. Pérez P., para que hipotecase su casa habitación, sita en Penonomé.

21. Septiembre 6. Manuel Guardia G. confiere poder especial al señor Fernando Guardia para que á su nombre reciba del Banco Nacional de la República una suma de dinero que tiene solicitada.

22. Septiembre 6. Rodolfo de la Guardia y C. confiere poder especial al señor Fernando Guardia para que á su nombre reciba del Banco Nacional de la República una suma de dinero que tiene solicitada.

Libro de cancelaciones.

23. Septiembre 8. En el folio doce se anotó la cancelación de la escritura por la cual Antonio Cricano vendió un terreno á la sociedad "Lindo Piza y Compañía".

Penonomé, Octubre 2 de 1911.

El Registrador,

Justo Conte.

EDICTOS Y AVISOS

REMATE JUDICIAL

Se avisa al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 25 de Noviembre entrante para celebrar el remate de una finca rural situada en el Montijo, Provincia de Veraguas, embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra el señor Octavio López; dueño de ese bien.

La finca la constituye un lote de terreno que mide doscientas cincuenta her-

táreas de superficie, de las cuales una parte está cultivada de caña de azúcar; trae una galera con dos máquinas á vapor, los estanques correspondientes y un tren de destilación, y está cercada con alambrado de púas en toda su extensión. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, Este y Oeste, el río San Pedro; y por el Sur, el caserío del Bongo.

La licitación tendrá lugar en las oficinas del Banco entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de dos mil cuatrocientos balboas (B. 2,400.00), suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento sobre la suma expresada.

Panamá, Octubre 23 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

Por auto de 13 del presente mes dictado en la ejecución que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra el señor Victor Carlos V. fue decretado embargo de una finca agrícola de propiedad del ejecutado, situada en el Distrito de La Pintada, Provincia de Cocle, y alinderada así: por el Norte, la Crotilla; por el Sur, quebrada Grande; por el Este, cordillera de la Gallina e finca de Modesto Rangeli; y por el Oeste, montes incultos.

Se cita, pues, á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerle valer en juicio de tercería, para lo cual se fija el presente edicto en lugar público de las Oficinas del Banco hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos once, por treinta días hábiles.

El Secretario del Banco,

T. A. Feuillet.

EDICTO.

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva adelanta el Banco Nacional contra el señor Cosme Zambetta se ha embargado una casa de su propiedad construida en terreno del Municipio. La casa está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio de la señora Clotilde Arias; Sur, casa de Ernesto Gómez; Este, Boulevard Ancón y Oeste, terreno desocupado.

Citase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerle valer en juicio de tercería. Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos once, por treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

Linotipos del Diario de Panamá.